

**BASES Y CONDICIONES**  
**MAYOR O MENOR**  
**A REALIZARSE EN**  
**CASINO TROPICANA VILLA MERCEDES**

**PRIMERA:**

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL "ORGANIZADOR"), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

**SEGUNDA:**

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

**TERCERA:**

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRAN PARTICIPAR DE LA PROMOCION QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSION.

**CUARTA:**

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS DÍAS MIERCOLES COMPRENDIDOS ENTRE EL 13 DE AGOSTO DE 2025 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 INCLUSIVE, EN LAS INSTALACIONES DEL CASINO TROPICANA, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. MITRE 1673, EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES, PROVINCIA DE SAN LUIS.

**QUINTA: PREMIOS:**

EL PREMIO ES DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN EFECTIVO + \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITOS PROMOCIONALES BOXIE + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN BONO JUGABLE PARA JUGADON.BET.AR PARA EL GANADOR.

LOS PARTICIPANTES QUE NO GANEN SE LLEVARÁN COMO PREMIO CONSUELO \$4.000 (PESOS CUATRO MIL) EN VOUCHER JUGABLE Y TODO LO QUE HAYAN RECAUDADO CON SUS ACIERTOS SE VA AL POZO QUE SE SORTEA LA ÚLTIMA FECHA DEL MES.

**SEXTA:**

METODOLOGÍA DE SORTEO: DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LA SALA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA CUARTA, A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS SE COMENZARÁ CON LA CARGA DE CHANCES DESDE LA APP DENOMINADA POWER APP Y SE LE DA A CADA CLIENTE QUE SE ENCUENTRE JUGANDO UNA CHANCE PARA PARTICIPAR. UNA VEZ TERMINADA LA CARGA DE CHANCES SE SORTEAN 8 (OCHO) PARTICIPANTES EN LA NOCHE, QUIENES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS CON SU DNI.

EL LOCUTOR SERA QUIEN REPRESENTE LA CASA Y JUGARA CON LOS PARTICIPANTES QUE SALIERON SORTEADOS, EL MISMO JUGARA MANO A MANO CON CADA UNO DE ELLOS Y LA MODALIDAD SERIA EL MEJOR DE 3 (TRES). SI LA CASA GANA LOS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) PASARAN AUTOMATICAMENTE A UN POZO ACUMULADO Y AL PARTICIPANTE SE LE ENTREGA UN PREMIO CONSUELO DE \$4.000 (PESOS CUATRO MIL) EN VOUCHER JUGABLES; Y SI EL PARTICIPANTE GANA SE LLEVA LOS \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN EFECTIVO + \$20.000 (PESOS VEINTE MIL) EN CREDITOS PROMOCIONALES BOXIE + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN BONO JUGABLE PARA JUGADON.

EL ULTIMO MIERCOLES DEL MES SE REALIZA EL SORTEO NORMAL Y CUANDO TERMINA SE PROCEDE A SORTEAR EL POZO ACUMULADO DONDE UN NUEVO GANADOR SE LLEVARÁ EL DINERO EN EFECTIVO ESTIPULADO, PARA ELLO DEBE ENFRENTARSE A JUGAR CONTRA LA CASA, SI EL PARTICIPANTE GANA SE LLEVA LO ACUMULADO Y SI LA CASA GANA SE VUELVE A SACAR OTRO POSIBLE GANADOR HASTA QUE UNO SE LLEVE EL POZO.

ES CONDICION OBLIGATORIA QUE EL PARTICIPANTE DEBE ACERTAR EN LA PRIMERA CARTA SI O SI PARA QUE CONTINUE EL JUEGO, CASO CONTRARIO PIERDE TODA CHANCE DE SEGUIR JUGANDO Y SE RETIRA CON EL PREMIO CONSUELO.

**BONUS TRACK:** SI EL PARTICIPANTE DECIDE ARRIESGAR Y MENCIONAR EN VOZ ALTA LA CARTA QUE SIGUE ACERTANDO NUMERO Y PALO SE LLEVA EN EFECTIVO \$25.000 (PESOS VEINTICINCO MIL) QUE SE LE ENTREGARIA EN EL MOMENTO Y CONTINUA CON EL JUEGO.

SI EN EL JUEGO SE UTILIZA TODO EL MAZO DE CARTAS Y NINGUNO SE EQUIVOCO, SE PROCEDE A MEZCLAR NUEVAMENTE Y CONTINUAR.

SI UN JUGADOR DICE QUE LA SIGUIENTE CARTA ES MAYOR O MENOR Y EN REALIDAD ES IGUAL, NO GANA NI PIERDE, Y TIRA OTRA CARTA.

LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRIPTA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

SALVEDAD PREMIO JUGADON: LOS GANADORES DE LOS SORTEOS SEMANALES DE CADA PROMOCIÓN RECIBIRÁN UN PREMIO DE \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO JUGABLE PARA JUGADON. EL PREMIO SE ENTREGARÁ A TRAVES DE UN VOUCHER FISICO QUE CONTIENE UN CODIGO NUMERICO DE 16 (DIECISEIS) DIGITOS. ESTE CODIGO SE CARGARÁ EN LA PLATAFORMA PARA ACCEDER AL PREMIO. EL PREMIO ES INTRANSFERIBLE Y SE OTORGARÁ MEDIANTE LA VALIDACIÓN DEL DNI DEL GANADOR. PARA ACCEDER AL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE

ESTAR REGISTRADO O REGISTRARSE COMO USUARIO EN LA PLATAFORMA "SANLUIS.JUGADON.BET.AR".

SALVEDAD PREMIO BOXIE: LOS GANADORES DE LOS SORTEOS SEMANALES DE LA PROMOCIÓN RECIBIRÁN UN PREMIO DE \$20.000 (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN CRÉDITO BOXIE QUE SE ACREDITARÁN EN SU CUENTA BOXIE DENTRO DE LAS 48 HORAS . PARA SER ACREEDOR DEL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR REGISTRADO EN LA APLICACIÓN BOXIE.

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CARTONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA ENTREGA DE CARTONES.

**SEPTIMA:**

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOPTE EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURREBLES.

**OCTAVA:**

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

**NOVENA:**

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE AL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

**DECIMA:**

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

**DECIMA PRIMERA:**

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL